|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESUMEN EJECUTIVO DE EVALUACIÒN YUCATÀN** | **2013** | |
| ***FONDO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD PÙBLICA, (FASPEY)*** | | ***PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÙBLICA.*** |

****

**REMITENTE:**

**CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÙBLICA DEL ESTADO.**

**EVALUADOR EXTERNO:**

**CONSULTORES SOSA NOVELO, S.C.P.**

**FECHA DE ELABORACIÒN:**

**MARZO DE 2013.**

**PERÌODO:**

**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**RESUMEN EJECUTIVO**.

La presente Evaluación de los Programas con Prioridad Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública ejecutados en el Estado de Yucatán y comprendidos en el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2013, tiene como propósito entre otros, responder a cuatro preguntas muy importantes con sus debidas respuestas, mismas que a continuación se explicarán.

**¿Se alcanzaron los objetivos y metas de los Programas Prioritarios?**

Después del análisis de toda la información recopilada y validada como evidencia, se procede a informar que: **los objetivos y metas sí fueron alcanzados en un 76% con relación a los objetivos y metas convenidas en el anexo Técnico Único 2013**. La obtención de este porcentaje puede consultarse en la sección de anexos en la tabla denominada “Porcentaje del Grado de cumplimiento de las metas parciales de los programas prioritarios”.

**¿Cuáles fueron los resultados de estos objetivos y metas alcanzadas?**

1. **Los objetivos y metas propuestos son congruentes** con los objetivos generales nacionales.
2. **Los programas prioritarios son pertinentes** con la política estatal y nacional de seguridad pública.
3. **El desempeño de 13 programas fue sobresaliente;** Programas que cumplieron: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza, Genética Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro, Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE’s), Acceso a la Justicia para las Mujeres, Red Nacional de Telecomunicaciones, Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Evaluación de los Distintos Programas o Acciones, Servicios de llamadas de emergencia 066 y Denuncia Anónima 089.
4. **El desempeño de 4 programas es aceptable:** Huella Balística y rastreo computarizado de Armamento, forense y Registro Público Vehicular.
5. **El desempeño del programa “Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE’s) es completamente NULO.**

**¿Cuáles fueron los impactos obtenidos?**

1. El impacto logrado por estos programas en la ciudadanía resulta inmediato, toda vez que los indicadores de delitos continúan siendo en Yucatán los más bajos del país.

**¿Cuáles fueron los efectos que produjeron los recursos asignados y ejercidos sobre los compromisos adoptados?**

Los efectos de los recursos ejercidos sobre los compromisos fueron: La modernización de los servicios de seguridad pública y de procuración de justicia con equipamiento de tecnología de punta y vanguardia; se cuenta con un estado de fuerza humano más capacitado y comprometido; se cuenta con un estado de fuerza de bienes muebles moderno y sofisticado para la vigilancia en el estado. Todos estos efectos se traducen en un mejor servicio y capacidad de respuesta de las Instituciones y la manifestación de la confianza que tiene la ciudadanía en ellas.

Por todo lo expuesto **se concluye** que **el avance que se tiene en Yucatán** en relación al cumplimiento de los objetivos y metas convenidos **es** **BUENO**, **se justifica** **la pertinencia** de los programas prioritarios **y se justifica** **la continuidad de la inversión presupuestal** en estos programas para que la ciudadanía de esta entidad siga gozando de la **Paz y Tranquilidad** consagrados en el Estado de Derecho que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en nuestro Estado vigila y promueve **El Jefe del Ejecutivo Estatal** y los Titulares encargados de la Seguridad Pública.

***1.- PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto (s) para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado “Porcentaje de avance en la creación y/o fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención”.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| Ap= (Ia + Ib)/2 |
| **Ap= porcentaje de avance en la creación y/o fortalecimiento del CEP**  Ia= avance porcentual en la creación del CEP (alineación normativa)  Ib= avance porcentual en el fortalecimiento del CEP (elaboración de programas y modelos, infraestructura, equipamiento, capacitación etc.) |

Dado que:

1. Considerando la evidencia señalada en el cuadro de cumplimiento de metas;
2. El 21 de Marzo de 2013 se llevó a cabo la inauguración de las instalaciones del Centro Estatal para la prevención social del delito y participación ciudadana, y el cual al 31 de diciembre de 2013 ya se encontraba en operación.
3. Y que conforme a información recabada, el 22 de Junio de 2013 el Gobierno del Estado de Yucatán puso en marcha el **Programa integral de prevención social**, el cual está alineado a la política del Gobierno de la República, apoyando su estrategia en:

a) *Adelantarnos a los sucesos*que pudieran debilitar nuestro tejido social.

b) Fortalecimiento del *vínculo de la sociedad y el gobierno* a partir de la *participación ciudadana.*

*c*) Recuperación de los *espacios públicos*y fomentando el uso continuo y adecuado de los*centros comunitarios.*

Este programa fue formulado partiendo de una metodología formal y la participación de la sociedad, formando en un primer punto, 85 comités vecinales para la realización de los diagnósticos participativos. Se analizaron y estudiaron variables sociales y delictivas, para elaborar un diagnóstico acerca de los espacios, las condiciones, los factores y las consecuencias potenciales que ponen en riesgo la tranquilidad meridana.

Se identificaron las causas estructurales que fomentan las prácticas negativas, los comportamientos violentos y actividades fuera de la ley.

Se identificaron patrones en diferentes grados en determinadas zonas:

- desigualdad social

- entornos sociales inseguros

- entornos familiares violentos

- percepción ciudadana de inseguridad

Para esta primera etapa, se formaron polígonos conformados por 82 colonias de Mérida, distribuidos en:

- 2 polígonos en el sur

- 1 polígono en el oriente

- 1 polígono en el poniente

Participaron grupos representativos de la ciudadanía como:

- Universidades

- Asociaciones civiles

- Cámaras empresariales

- Representaciones diplomáticas en el estado



De acuerdo con lo manifestado por el Gobierno del Estado al mes de octubre más de 75 mil yucatecos habían resultado beneficiados con las actividades y programas desarrollados en 82 colonias de **Mérida, integrantes del programa denominado BIENESTAR EN TU COLONIA..**

Con todo lo anterior se puede determinar que **el avance porcentual en la creación del Centro Estatal de Prevención CEP- alineación normativa (Ia) es del 100%,** y que el avance porcentual en el fortalecimiento del CEP **(Ib**) alcanza un porcentaje estimado del 50%, siendo por lo tanto que:

***El porcentaje de avance en la creación y/o fortalecimiento del CEP es del 75%.***

***2.- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACION EN CONTROL DE CONFIANZA.***

1. **Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Avance en la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de la entidad”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| Aacum= (Eacum/EFRNPSP) x 100 |
| **Aacum**= Porcentaje de avance acumulado en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a personal en activo (2010 a la fecha)  **Eacum**= Evaluaciones de control de confianza aplicadas a personal en activo acumuladas (2010 a la fecha)  **EFRNPSP**= Estado de fuerza conforme al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública |

Considerando la información proporcionada con fecha de corte al 29 de octubre 2013, en la cual se manifestaba que en **la Entidad se habían aplicado 7521** evaluaciones de control de confianza **(Eacum)**, **de un estado de fuerza** conforme al registro nacional de personal de seguridad pública **de 7748 elementos** (**EFRNPSP)**; se puede determinar que:

***El porcentaje de avance acumulado en la aplicación de evaluaciones de control de confianza en activo (Aacum) al 31 de diciembre fue del 97.07%.***

***3.-PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Porcentaje de avance en la capacitación de personal”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| PC= (PC1/PP1) |
| **PC**= Porcentaje de avance en la capacitación de personal  **PC1**= Personal capacitado  **PP1**= Personal programado |

Considerando la información proporcionada con fecha de corte al mes de diciembre 2013, así como la evidencia analizada, y el compromiso acordado en el anexo técnico único, relativo a la capacitación de personal, se determina que en dicho anexo se establecía que el personal programado **(PP1)** para capacitar era de 795 elementos, y que conforme a la evidencia mencionada, en el ejercicio el personal capacitado **(PC1)** ascendió a un total de 510 elementos; se puede determinar que:

***El porcentaje de avance en la capacitación de personal (PC) al 31 de diciembre fue del 64.15%.***

***4.-INSTRUMENTACION DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)***

1. **Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Avance en la implementación de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| **AUECS**= (i1 x 0.2 + i2 x 0.2 + i3 x 0.2 + i4 x 0.2 + i5 x 0.2) |
| **AUECS** = Avance en la implementación de la Unidad Especializada en el combate al secuestro  **i1**=1; Unidad creada y con instalaciones destinadas a su operación  **i2**=1; Personal evaluado y capacitado  **i3**=1; Equipamiento básico especializado  **i4**=1; Compromiso de permanencia por cinco años del personal adscrito a la unidad  **i5**=1; Implementación del protocolo de atención a víctimas  Valor de i podrá ser fraccionario dependiendo de avances parciales en cada rubro. |

De acuerdo a la información proporcionada por la Dependencia correspondiente;

1. En el Estado existe ya creada la Unidad Especializada en Atención al delito de Narcomenudeo con instalaciones destinadas para su operación, con lo cual se determina que **i1=100%**
2. El personal adscrito a dicha Unidad recibió en el ejercicio 2012 capacitación básica y especializada, con lo que se puede asignar un porcentaje estimado a **i2=80%**
3. La Unidad Especializada cuenta con equipamiento básico para su operación con el cual se asigna un porcentaje estimado de **i3=60%**
4. Con la emisión de la circular 01/2013 en el ejercicio, con la cual se comunica al personal adscrito de su permanencia mínima por cinco años, se determina que **i4=100%**
5. Durante el ejercicio se expidió el protocolo de atención a víctimas de secuestro, con lo cual **i5=100%**

Con todo lo anterior se determina que el ***Avance en la implementación de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro es del 88.00%***

***5.-IMPLEMENTACION DE LOS CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATEGICA (COE´s)***

1. **Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Avance en la implementación y operación de Centros de Operación Estratégica”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| **ACOES** |
| **ACOES** = Avance en la implementación de COES  **i1**=1; Marco normativo de actuación (aprobación del protocolo de actuación)  **i2**=1; Construcción y/o adecuación del inmueble (infraestructura y equipamiento)  **i3**=1; Personal (selección, evaluación y capacitación)  **i4**=1; Centro en operación  \*\* Valor de i conforme al avance por etapas |

Toda vez que como se mencionó con anterioridad, las autoridades del Gobierno del Estado de Yucatán resolvieron no implementar el modelo de los Centros de Operación Estratégica, ya que el delito de narcomenudeo lo atienden a través de la Unidad de Atención de delitos contra el Narcomenudeo, por ello no se establecieron metas a la Entidad en el proyecto COE´s como tampoco se le asignó inversión de recursos.

***6.- HUELLA BALISTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Avance en la implementación y operación del Sistema de Huella Balística”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| **=** |
| **Ahb** = Avance en la implementación del Sistema de Huella Balística y rastreo computarizado de armamento.  **i1**=1; Adecuación/construcción del espacio físico para la instalación del Sistema de Huella balística  **i2a**=1; Adquisición e instalación del módulo de adquisición de casquillos  **i2b**=1; Adquisición e instalación del módulo de adquisición de balas  **i2c**=1; Adquisición e instalación del dispositivo recuperador de balas  **i3**=1; Personal evaluado, capacitado y registrado ante el CENAPI-PGR  **Rme**= Reportes de rastreo de armamento enviados al CENAPI-PGR  **Rmn**= Reportes programados de ingresos de casquillo y/o balas  El valor de i podrá ser fraccionario dependiendo de avances parciales en cada rubro |

Conforme a la información proporcionada por la Instancia respectiva;

1. En el Estado sí existe un espacio específico adecuado para la Instalación del Sistema de Huella Balística, con lo cual el valor de **i1**=1
2. El Estado ya cuenta con el módulo de captura de casquillos (BASSTRAX-3D), con lo cual **i2a**=1
3. El Estado aún no cuenta con el módulo de captura de balas (BELLETTRAX-3D), con lo cual **i2b**=**0**
4. El Estado ya cuenta con el módulo de análisis de balas y casquillos que fueron ingresados (MATCHPOINT), con lo cual **i2c**=1
5. El personal asignado al área ha sido evaluado, capacitado y registrado ante el CENAPI-PGR, con lo cual **i3**=1
6. En el año fueron enviados al CENAPI-PGR un total de 12 reportes sin registro de armamento, con lo cual **Rme**=12
7. En el año fueron programados 12 reportes de ingresos de casquillos y/o balas, de los cuales fueron enviados 12 con 102 registros de casquillos, con lo cual **Rmn**=12
8. Con los valores anteriormente enumerados, podemos determinar que:

***El avance en la implementación del Sistema de Huella Balística y rastreo computarizado de armamento es del 89.33%.***

***7.- ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Porcentaje de avance en la creación y/o fortalecimiento de Centros Estatales de Justicia para las Mujeres en las Entidades Federativas”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| **=** |
| **ACJM** = Avance en la implementación de Centros de Justicia para las Mujeres  **i1**=1; Marco normativo de actuación (decreto de creación del centro de justicia para las mujeres)  **i2**=1; Remodelación/construcción del espacio físico (inmueble)  **i3**=1; Equipamiento del inmueble  **i4**=1; Personal adscrito al centro debidamente capacitado  **CCIinst**= Acuerdos o convenios de colaboración interinstitucional celebrados  **TIinst**= Número de instituciones definidas para participar en la operación del centro = 9  **PMPimp**= Programas, modelos y protocolos desarrollados e implementados  **TPMP**= Total de programas, modelos y protocolos definidos para la operación del Centro  \*\*Donde 4>i > 0, valor inicial i1 + i2 + i3 + i4 = 0  El valor de i podrá ser fraccionario dependiendo de avances parciales en cada rubro |

De acuerdo a información proporcionada por el área competente:

1. En el 2013 aún no se había emitido decreto alguno para la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres, con lo cual **i1**=**0**
2. El grado de avance en la construcción del inmueble destinado al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado es del 100%, con lo que **i2**=1
3. El grado de avance en el equipamiento del centro es de 0%, con lo cual **i3**=**0**
4. El porcentaje de avance en la capacitación del personal adscrito al Centro es del 90%, con lo cual **i4**=**0.90**
5. Durante el ejercicio de los 9 convenios de coordinación establecidos, 4 estaban al cierre del año ya en proceso de firmas, con lo cual **CCIinst**=**4**
6. En el ejercicio se desarrollaron 6 protocolos relativos, con lo cual **PMPimp**=6
7. El total de programas, modelos y protocolos definidos para la operación del centro es de 6, con lo cual **TPMP**=6

Con los valores anteriormente enumerados, podemos determinar que:

***El avance en la implementación del Centro de Justicia para las Mujeres es del 51.83%.***

***8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Porcentaje de avance en el impulso a la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| **=** |
| **ASJP** = Avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal  **Pc**= Personal capacitado  **PP**= Personal programado para capacitación  **AEr**= Acciones de equipamiento realizadas  **AEp**= Acciones de equipamiento programadas  **AIr**= Acciones de infraestructura realizadas  **AIp**= Acciones de infraestructura programadas  **RIRIr**= Acciones de reorganización institucional realizadas  **RIRIp**= Acciones de reorganización institucional programadas |

Conforme a información proporcionada por el área correspondiente:

1. Dicha área no indicó la cantidad de personal capacitado, sin embargo conforme a información contenida en el análisis del PPN de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se determina un total de 82 personas capacitadas en el nuevo sistema de Justicia Penal, con lo cual **Pc**=**82**
2. La cantidad de personal programada para capacitación es de un total de 82 personas, con lo cual se asigna a **PP**=**82**
3. Durante el año 2013 se llevaron a cabo 1004 acciones de equipamiento, con lo cual **AEr**=**1004**
4. Para el 2013 se programaron un total de 1187 acciones de equipamiento, con lo cual **AEp**=**1187**
5. Según información proporcionada por dicha área competente, no han sido programadas ni realizadas acciones de infraestructura. Sin embargo de acuerdo con el Informe anual de actividades 2012 del Poder Judicial del Estado, en lo que respecta a la oralidad familiar y mercantil, este “ha hecho del proceso de reconstrucción y modernización de la infraestructura judicial una de sus principales políticas públicas en los últimos años, teniendo como base la austeridad y la racionalización del gasto.

En 2012 se trabajó en la construcción y equipamiento de dos salas de audiencias orales en el edificio de los Juzgados Civiles, Mercantiles y Familiares del Primer Departamento Judicial, con sede en Mérida.

Por otra parte, durante este periodo, todos los Juzgados Mixtos del Primer, Segundo y Tercer Departamentos Judiciales fueron dotados con su respectiva sala de audiencias orales, con equipos de audio, video y cómputo requeridos para cumplir con su función. Asimismo, estas salas de audiencias orales están dotadas con mobiliario adecuado, cómodo y digno”. Con lo cual al cociente resultante de **AIr** y **AIp**, podríamos asignar un valor estimado y conservador de .**50**

1. Al cierre del ejercicio se habían llevado a cabo las 3 acciones de reorganización Institucional programadas, siendo con ello que **RIRIr**=3 y **RIRIp**=3

Con los valores anteriormente enumerados, podemos determinar que:

***El avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal es del 64.41%.***

***9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLOGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las Entidades Federativas y el Distrito Federal”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
|  |
| **ASPN** = Avance en el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Estatal  **%CPP**= Porcentaje de conectividad en los Centros Penitenciarios  **%ORNIP**= Porcentaje de operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria  **n**= Número de centros penitenciarios en la Entidad  **PAC**= Personal Activo Capacitado  **PAP**= Personal Activo Programado para recibir capacitación  **INHIO**= Inhibidores instalados operados  **INHr**= Inhibidores requeridos  **AEr**= Acciones de equipamiento realizadas  **AEP**= Acciones de equipamiento programadas  **AIr**= Acciones de infraestructura realizadas  **AIP**= Acciones de infraestructura programadas |

De acuerdo a la información proporcionada se puede determinar que:

1. El porcentaje de conectividad en los 4 centros Penitenciarios del Estado es del 100%, con lo cual **%CPP1, %CPP2, %CPP3** y **%CPP4= 100%**
2. Solo dos de los centros penitenciarios cuentan con la unidad de información penitenciaria, con lo cual **%ORNIP1**=**100%**, **%ORNIP2**=**100%, %ORNIP3**=**0%, %ORNIP4**=**0%**
3. En el Estado existen 4 centros penitenciarios, con lo cual **n=4**
4. El personal activo capacitado y programado para capacitación es de 126 personas, con lo cual **PAC=126** y **PAP=126**
5. Durante el 2013 fueron instalados 2 inhibidores, con lo cual se alcanza la cantidad de 16 sistemas instalados en los Ceresos del Estado, por tanto **INHIO=16**
6. El total de inhibidores requeridos es de 18 unidades, con lo cual **INHr=18**
7. El número de acciones de equipamiento realizadas y programadas fue de 4, por lo cual **AEr=4** y **AEP=4**
8. Y finalmente, el número de acciones de infraestructura realizadas y programadas es de 1, con lo cual **AIr=1** y **AIP=1**

Con los valores anteriormente enumerados, podemos determinar que:

***El avance en el Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Estatal es del 89.81%.***

***10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Disponibilidad de la Red de Radiocomunicaciones de la Entidad Federativa”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
|  |
| **DRNT** = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicaciones de la Entidad Federativa en el periodo  **TES**= Tiempo efectivo de operación en el período, de cada sitio que conforma la Red Estatal de radiocomunicación  **TPS**= Tiempo programado de operación ininterrumpida en el período, de cada sitio que conforma la Red Estatal de radiocomunicación  **n**= número de sitios que conforman la red de radiocomunicaciones de la Entidad Federativa |

1. El Estado cuenta con 13 sitios de radiocomunicación instalados y operando, con lo cual **n=13**
2. No se contó con información relativa a los tiempos efectivos de operación en el período de cada sitio que conforma la Red Estatal de radiocomunicación, con lo cual no resulta posible asignar valor alguno a **TES**
3. No se contó con información relativa a los tiempos programados de operación ininterrumpida en el período de cada sitio que conforma la Red Estatal de radiocomunicación, con lo cual no resulta posible asignar valor alguno a **TPS**

Sin embargo, derivado de los informes de disponibilidad de la Red de radiocomunicaciones emitidos por el C4;

1. En el reporte correspondiente al período transcurrido del 01 de enero al 01 de abril de 2013, se informa un 95% de disponibilidad;
2. En el reporte correspondiente al período transcurrido del 01 de abril al 01 de agosto de 2013, se informa un 97% de disponibilidad;
3. Y en el reporte correspondiente al período transcurrido del 01 de agosto al 01 de diciembre de 2013, se informa un 98.1% de disponibilidad.

Con lo anterior afirmamos que:

**El porcentaje de la disponibilidad promedio de Red de Radiocomunicación de un 96.70%.**

***11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION (BASES DE DATOS)***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la que y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Avance en el registro de Información y confiabilidad de las Bases de Datos Nacionales”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
|  |
| **IRNPSP** =Índice de consistencia en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública  **RC**= Registros consistentes en la base de datos  **PT**= Total de personal inscrito en nómina  **IIRNIP** = Índice de consistencia en el Registro de Información Penitenciaria.  **IIC** = Inscripciones correctas de internos en la base de datos (RNIP).  **PP** = Población penitenciaria  **TIPH** =Tasa promedio de Informes Policiales Homologados en el período  **IPH** = Informes Policiales Homologados, suministrados a la base de datos a través de Plataforma México  **EOA**= Elementos Operativos Activos (total de personal operativo vigente de las corporaciones estatales y municipales en la base de datos del RNPSP) |

Conforme a información proporcionada por la Instancia relativa, mediante el mencionado oficio No. CESP-CGI-504-2014 y correo electrónico:

1. El número de registros consistentes en la base de datos al 31 de diciembre de 2013 era de 7,960, con lo cual **RC**=**7,960**
2. El total de personal inscrito en la nómina del cual se tiene registro, al 31 de diciembre de 2013 es de 8,311 elementos ; con lo cual **PT**=**8,311**
3. El número total de inscripciones correctas de internos en la base de datos (RNIP) era de 2,060, **IIC**=**2,060**
4. La población penitenciaria asciende a 2,060 personas, con lo cual **PP** =**2,060**
5. El número de Informes Policiales Homologados suministrados a la base de datos a través de Plataforma México fue de 3,144, con lo cual **IPH** =**3,144**
6. El total de elementos operativos activos en la base de datos del RNPSP era de 8,741, con lo cual **EOA**=**8,741**
7. Con los valores anteriormente enumerados, podemos concluir que:
8. El índice de consistencia en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública resulta en un 95.78%
9. El índice de consistencia en el Registro de Información Penitenciaria es del 100%
10. La tasa promedio de Informes Policiales Homologados en el período resulta de 35.97%

***12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DENUNCIA ANONIMA 089***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UE y/o Entidad Federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

Para el PPN de Servicios de llamada de emergencia 066 y de denuncia anónima 089 la UE propuso dos Indicadores.

Uno es el denominado *“Porcentaje de homologación de los códigos de servicio especial 066 y 089”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
|  |
| **H066** =Porcentaje de homologación de código de servicio especial 066  **C066h**= Códigos de reporte de emergencia homologados al Código de servicio especial 066  **Tcem**= Total de códigos de reporte de emergencia en la Entidad Federativa  **H089** =Porcentaje de homologación de código de servicio especial 089  **C089h**= Códigos de denuncia anónima homologados al Código de servicio especial 089  **Tcda**= Total de códigos de denuncia anónima en la Entidad Federativa |

Conforme a información proporcionada por el área respectiva:

1. La cantidad de códigos de reporte de emergencia homologados al código de servicio especial 066 fue de 160, con lo cual **C066**=**160**
2. El total de códigos de reporte de emergencia en el Estado fue de 160, por tanto **Tcem**=**160**
3. La cantidad de códigos de denuncia anónima homologados al código de servicio especial 089 fue de 220, con lo cual **C089**=**220**
4. El total de códigos de denuncia anónima en el Estado fue de 220, por tanto **Tcda**=**220**

Con estos valores y en aplicación estricta de la fórmula relativa del Indicador, podemos determinar que:

***El índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia sería del 120.00%.***

Cabe señalar que de acuerdo al análisis e interpretación, que el evaluador realiza al dato que este indicador pretende determinar, el planteamiento de la fórmula, en el texto impreso proporcionado por la UE, estaría presentándose invertido, toda vez que si lo que el indicador buscar mostrar como resultado ideal es un 100%, el dato a alcanzar debería estar planteado como numerador y no como denominador en dicha fórmula.

Si se aplicara la fórmula de la manera como este evaluador sugiere, determinaríamos que:

***El índice de eficiencia en el tiempo de respuesta de la atención de llamadas de emergencia sería del 83.33%.***

Estedato que resulta concordante con el hecho de que al cierre del ejercicio no se había logrado la meta de reducir el tiempo de respuesta inicial de 12 minutos a uno de 10 minutos.

Ahora bien, por lo que respecta:

***Al índice de atención de las llamadas de emergencia y denuncia anónima realizadas, este fue del 100%***

***13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UE y/o Entidad Federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Cumplimiento global del programa Registro Público Vehicular”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| **ICgp = [(Cv÷Cvp) x 0.4 + (CI÷CIP) x 0.3 + (AL÷ALP) x 0.3] x 100** |
| **ICEP** =Índice de cumplimiento global del REPUVE  **CV**= Centros de verificación vehicular instalados y operando  **CVP**= Centros de verificación vehicular programados  **CI**= Constancias de inscripción colocadas  **CP**= Constancias de inscripción programadas  **AI**= Arcos de lectura instalados y operando  **AP**= Arcos de lectura programados  Valores acumulados al período que se evalúa |

Conforme a información proporcionada por el área competente:

1. El número de centros de verificación vehicular instalados y operando en el Estado es de cero, con lo cual **CV**=0
2. El número de centros de verificación vehicular programados es de 1, con lo cual **CVP**=1
3. El número de constancias de inscripción colocadas fue de 0, con lo cual **CI=0**
4. El número de constancias de inscripción programadas en las metas parciales era de 2,000, con lo cual **CP**=2,000
5. La cantidad de arcos de lectura instalados y operando es de cero, con lo cual **AI**=0
6. La cantidad de arcos de lectura programados era de 1, por lo tanto **AP**=1

Con estos valores, y en aplicación estricta de la fórmula relativa del Indicador, podemos determinar que:

***El índice de cumplimiento global del REPUVE es del 0%.***

***14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONOMICA (UIPE´s)***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UR y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Avance en la implementación y operación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
|  |
| **AUIPE** =Avance en la implementación de la UIPE  **i1**= Marco normativo de actuación (iniciativas o reformas para tipificar la conducta de operaciones con recursos de procedencia ilícita y terrorismo y su financiamiento, acceder a beneficios económicos producto de los bienes incautados a la delincuencia (abandono y extinción de dominio), sustento jurídico de la UIPE, etc)  **i2**=1 Infraestructura y equipamiento  **i3**=1 Personal (selección, evaluación y capacitación)  **i4**=1 Unidad en operación  valor de i podrá ser fraccionario, dependiendo de avances parciales por etapa |

Tal como se comentó con anterioridad, en lo relativo al PPN de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), en el Estado no se ha llevado a cabo la conclusión de las metas parciales del mismo, con lo cual todos los valores de los componentes de la fórmula son cero, y en consecuencia:

***El avance en la implementación de la UIPE es de 0%***

***16. GENÉTICA FORENSE***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la UE y/o Entidad Federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Porcentaje de avance en la creación y/o fortalecimiento de laboratorios de Genética Forense”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| **ALGF** = (i1 x 0.02 + i2 x 0.25 + i3 x 0.15 + i4 x 0.15 + i5 x 0.20 + i6 x 0.20 + i7 x 0.03) x 100 |
| **ALGF** = Avance en la creación y/o fortalecimiento de laboratorios de Genética Forense  **i1**=1; Marco normativo (suscripción del convenio de colaboración con la PGR)  **i2**=1; Infraestructura (construcción y/o adecuación del laboratorio)  **i3**=1; Personal especializado  **i4**=1; Mobiliario  **i5**=1; Equipamiento  **i6**=1; Reactivos y consumibles  **i7**=1; Operación del Laboratorio  \*\* Valor de i conforme al avance por etapas  -i1=i2=i3=i4=i5=i6=i7=0; valor inicial |

Conforme a la información anteriormente plasmada, y la proporcionada por el área competente;

1. El convenio de colaboración con la PGR no ha sido suscrito, con lo cual **i1**=**0**;
2. La construcción del laboratorio de Genética Forense al cierre del ejercicio se encontraba apenas en su etapa inicial, con lo cual **i2**=**0**;
3. El personal asignado recibió capacitación en el 2012, y se programa reciba capacitación en el 2014, con lo cual se asigna un valor promedio a **i3**=**.5**;
4. Al cierre del ejercicio no se había concluido adquisición de mobiliario y equipamiento alguno, con lo cual **i4**=**0** y **i5**=**0**;
5. La adquisición de reactivos y consumibles se realizará una vez que haya sido entregada la obra y equipado el laboratorio, con lo cual **i6**=**0**
6. El laboratorio de Genética forense no se encuentra aún en operación, con lo cual **i7**=**0**

Con estos valores, y en aplicación estricta de la fórmula relativa del Indicador, podemos determinar que:

***El avance en la creación y/o fortalecimiento del Laboratorio de Genética Forense es del 7.50%.***

***17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICION DE JUSTICIA***

**Avance del (los) indicador (es) propuesto para cada programa por la que y/o entidad federativa (incluir el método de cálculo y variables utilizadas y no utilizar las metas ponderadas establecidas en el anexo técnico como indicador)**

El indicador enfocado en la evaluación de resultados para el PPN en cuestión, propuesto por la UE, es el denominado *“Avance en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública”*.

|  |
| --- |
| **Método de cálculo:** |
| **AFISP** = ((AIr) x 0.5 + (AEr) x 0.3 + (PC) x 0.2) x 100  AIp AEp Pp |
| **AFJSP** = Avance en el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública (programa prioritario local)  **AIr**= Acciones de infraestructura realizadas  **AIp**= Acciones de infraestructura programadas  **AEr**= Acciones de equipamiento realizadas  **AEp**= Acciones de equipamiento programadas  **PC**= Personal capacitado  **PP**= Personal programado para capacitación |

Conforme a la información anteriormente plasmada, y la proporcionada por el área competente;

1. Durante el ejercicio no se llevaron a cabo acciones de infraestructura alguna, con lo cual **Air**=**0**;
2. Para el ejercicio 2013 no se programaron acciones de infraestructura alguna, con lo cual **Aip**=**0**;
3. Las acciones de equipamiento realizadas fueron de 103,553, con lo cual **Aer**=**103,553**
4. Las acciones de equipamiento programadas fueron de 237,113, con lo cual **Aep=237,113**
5. Durante el ejercicio no se llevaron a cabo acciones de capacitación alguna, con lo cual **Pc**=**0**;
6. Para el ejercicio 2013 no se programaron acciones de capacitación alguna, con lo cual **Pp**=**0**;

En apego estricto a la fórmula del indicador podemos determinar que:

***El avance en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa prioritario local), al cierre del ejercicio era del 13.10%***

Sin embargo si consideramos que para el ejercicio 2013, la Entidad no llevó a cabo programación alguna de acciones de Infraestructura y capacitación, dichos conceptos no tendrían validez de inclusión en la fórmula, siendo por tanto que lo relativo a equipamiento, correspondería al 100% de la misma.

Considerando lo anterior, se determinaría que:

***El avance en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa prioritario local), al cierre del ejercicio era del 43.67%***

**DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

|  |
| --- |
| ***Tema: Incidencia delictiva de alto impacto.***  **Homicidio doloso**: De octubre de 2011 a septiembre de 2013 la variación de este delito fue de: -29 La variación de la tasa por cada cien mil habitantes en este mismo período fue de -61.91%. El compromiso de “***reducir sensiblemente la incidencia delictiva***” *en Yucatán, se cumplió*.  **Delito de secuestro:** De octubre de 2011 a septiembre de 2013 la variación de este delito fue de: 0 La variación de la tasa por cada cien mil habitantes en este mismo período fue de 0%. El compromiso de “***contener y reducir la incidencia por debajo del promedio nacional****”* *en Yucatán, se cumplió*.  **Delito de Extorsión:** De octubre de 2011 a septiembre de 2013 la variación de este delito fue de: 65 La variación de la tasa por cada cien mil habitantes en este mismo período fue de 282.61%. El compromiso de “***contener y reducir la incidencia por debajo del promedio nacional****”* *en Yucatán, se cumplió al mantenerse por debajo de la media, a pesar de haberse incrementado en un alto porcentaje la extorsión en Yucatán. La entidad deberá poner mucha atención sobre este delito porque se está disparando muy fuerte.*  **Delito de robo:** De octubre de 2011 a septiembre de 2013 la variación de este delito fue de: -67 La variación de la tasa por cada cien mil habitantes en este mismo período fue de -1.04%. El compromiso de *“****mantener la tendencia de disminución***” *en Yucatán, se cumplió*.  En el análisis comparativo de la encuesta ENVIPE 2012-2013 sobre la delincuencia en Yucatán, se tiene los siguientes resultados:  En las variables analizadas, en casi todas ellas, Yucatán se localiza por debajo de las medias nacionales. En cuanto a los procesos en cuestión de denuncias de delitos, el tiempo promedio que a la gente le toma hacer su denuncia es entre una a dos horas, teniendo un buen trato de los funcionarios públicos de Yucatán.  Más del 66% de la población de Yucatán se siente segura, y la mayoría de aquellas personas que hayan sufrido algún tipo de delito declaran que la mayoría de los delitos ocurren por la tarde. El 52% desconoce al agresor y el 45% si lo conocen. Yucatán ocupa el octavo lugar con menor presencia de víctimas durante los delitos; en cuestión de la cifra negra, Yucatán se ubica en la novena posición, estando por debajo de la media nacional. |
| ***Tema: Grado de cumplimiento de objetivos y metas del Anexo Técnico Único.***  De conformidad al cuestionario aplicado y respondido por las instancias de seguridad pública se obtuvo una calificación de **74** en el Grado de Cumplimiento de las Cláusulas de los objetivos y metas del Anexo Técnico Único 2013. |
| ***Tema: Evaluación en materia de Diseño del Programa.***  Como valoración final del diseño del programa, se concluye que: el FASPEY con sus 17 programas prioritarios son pertinentes y necesarios para el desarrollo de la vida política y de seguridad del Estado de Yucatán, toda vez que están alineados, dan alcance y cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de desarrollo 2012-2018, y contiene Indicadores de Desempeño, así como su MML. |
| ***Tema: Evaluación del Desempeño de las Instituciones de seguridad pública.***  En el caso del desempeño de los 17 programas prioritarios con los recursos autorizados en el Anexo Técnico Único, esta evaluación concede una calificación de 76 puntos (BUENO) en el cumplimiento de sus metas y objetivos a las instituciones de seguridad pública responsables de la ejecución de los programas. Los 24 puntos que no fueron alcanzados se deben a causas no imputables a la operación de las Instituciones, sino a la debilidad de algunos procesos, misma debilidad que se analizan y explican en los temas del FODA y recomendaciones.  En el análisis de la incidencia delictiva de Yucatán hecha por la ENVIPE 2013, en el tema: Desempeño Institucional, más del 80% de la población respondió que identifica con mayor facilidad a la Policía Estatal y a la municipal. En cuanto al desempeño de las corporaciones, la población yucateca califica a la Policía Estatal con un desempeño “Algo Efectivo” del 45% y a los ministerios públicos con un 30% en su desempeño también de “Algo Efectivo” y con un 20% a la policía ministerial. |
| ***Tema: Evaluación de Impacto.***  El diseño y la operación del programa sí permiten realizar una evaluación de impacto, toda vez que los indicadores de impacto están definidos y su información se recolecta con independencia de la ejecución del programa. El impacto logrado por estos programas en la ciudadanía, resulta inmediato, toda vez que los indicadores de delitos continúan siendo en Yucatán los más bajos del País. |

**RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS**

| RECOMENDACIÒN | ÀREAS INVOLUCRADAS. | SOLUCIÒN |
| --- | --- | --- |
| 1. Ejercer el presupuesto en su totalidad para evitar desfasamiento en el cumplimiento de objetivos y metas del Anexo Técnico Único. | 1. Secretaría de Seguridad Pública. 2. secretaría General de Gobierno. 3. Fiscalía General del Estado. 4. Consejo Estatal de Seguridad Pública. | Que se eleve al Consejo Nacional de Seguridad Pública la solicitud para que El Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico Único se firmen y los reciban las Entidades a más tardar el 31 de Enero de cada año. |
| 1. Que las fichas técnicas de los indicadores cubran todos los requisitos que requiere la Metodología para construir los Indicadores. | 1. Consejo Nacional de Seguridad Pública. 2. secretaría General de Gobierno. 3. Secretaría de Seguridad Pública. 4. Fiscalía General del Estado. 5. Consejo Estatal de Seguridad Pública. | Que el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en base a las recomendaciones que emiten la Auditoria Superior del Estado y el Informe anual de Evaluación, y a las necesidades de los programas prioritarios, se plasmen en un documento serio y se consideren los elementos claros y precisos para la construcción y diseño de los Indicadores futuros, mismos que deberán remitirlos con oportunidad al Consejo Nacional de Seguridad Pública, antes de que se elabore el Convenio y el Anexo Técnico Único. |
| 1. Que la información para el cumplimiento de su remisión a oficinas centrales de los programas prioritarios se concentren en una sola dependencia para que haya el debido control de la misma en su contenido como evidencia. | 1. Consejo Nacional de Seguridad Pública. 2. La Secretaría General de Gobierno 3. Consejo Estatal de Seguridad Pública. 4. Secretaría de Seguridad Pública. 5. La Fiscalía General del Estado. | Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerde y decrete, que el organismo para centralizar en los estados toda la información referente a la seguridad pública e impartición de justicia que se remite a las diversas direcciones del Consejo Nacional, sea el Consejo Estatal de Seguridad Pública la responsable de ello. |
| 1. Que las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia trabajen para el ejercicio 2014 con indicadores de desempeño y de Gestión con sus cinco dimensiones para evaluación de sus indicadores. | 1. Consejo Nacional de Seguridad Pública. 2. secretaría General de Gobierno. 3. Secretaría de Seguridad Pública. 4. Fiscalía General del Estado. 5. Consejo Estatal de Seguridad Pública. | El Consejo Nacional de Seguridad Pública, debe exigir que cuando las entidades federativas presenten el Convenio de Coordinación con el Anexo Técnico Único, con su programa ejecutivo y las cédulas de equipamiento, también deberán acompañarse con los Indicadores de Desempeño correspondientes, debidamente elaborados y respetando la Metodología del Marco Lógico. |
| 1. Los programas ejecutivos no consideran los medios de verificación para validar el cumplimiento de las metas. | 1. Consejo Nacional de Seguridad Pública. 2. secretaría General de Gobierno. 3. Secretaría de Seguridad Pública. 4. Fiscalía General del Estado. 5. Consejo Estatal de Seguridad Pública. | El CNSE y el CESP deberán mejorar el diseño del Programa Ejecutivo considerando los medios de verificación para poder validar el grado de cumplimiento de metas. |
| 1. Las Fichas Técnicas de los Indicadores no consideran la dimensión del Indicador | 1. Consejo Nacional de Seguridad Pública.  2. secretaría General de Gobierno.  3. Secretaría de Seguridad Pública.  4. Fiscalía General del Estado.  5. Consejo Estatal de Seguridad Pública. | El CNSP y el CESP deberán mejorar el diseño de la Ficha Técnica de los Indicadores, considerando en ellos las Dimensiones para verificar su grado de cumplimiento. |
| 1. Los avances trimestrales deben subirse al Portal del   PASH. | 1. Consejo Estatal de Seguridad Pública. | Las áreas encargadas deberán subir al Portal del PASH de manera oportuna los Avances de los Indicadores y su cumplimiento de Metas trimestrales porque al no cumplir dejan al Estado sin Rendición de Cuentas. |
| 1. El Informe Anual de Evaluación no se sube al Portal del Gobierno del Estado. | Consejo Estatal de Seguridad Pública. | El Consejo Estatal de Seguridad Pública deberá vigilar que el Informe Anual de Evaluación suba a la página Web ya sea del propio CESP o del Gobierno del Estado para cumplir con la Ley de transparencia y Rendición de Cuentas. |
| 1. La evidencia de la información para validar el cumplimiento de las metas no se entrega al Evaluador Externo en su totalidad. | 1. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2. Consejo Estatal de Seguridad Pública. | El SESNSP y el CESP deberán definir en el Programa Ejecutivo y en el Anexo Técnico Único la evidencia documental que deberá proporcionarse al Evaluador. |
| 1. Las Dependencias no trabajan con el valor de los componentes de las fórmulas de los Indicadores. | S.G.G.  S.S.P.  C.E.S.P.  F.G.E. | Desde el inicio del ejercicio presupuestal, las Dependencias señaladas deberán abrir registros para controlar el valor de los componentes que mencionan las fórmulas de los Indicadores por cada programa. |